



ACTA DE SESION MESA DE ALGAS DE LA REGION DE COQUIMBO

Fecha: 11 de enero de 2012

Lugar: Dirección Zonal de Pesca, Coquimbo

Sesión: 10º/2012

Hora de inicio: 15:30

Participantes:

Sr. Andrés Hoyl Sotomayor, Director Zonal de Pesca III y IV Regiones

Sr. Cristian López, Profesional Sernapesca IV Región

Sr. Cesar Araneda, Presidente FEBUPAL

Sr. Fernando Tirado Soto, FEDEPESCA

Sr. Enrique Altamirano, FEPEMACH

Sra. María Graciela Ortiz, APROAL

Sr. Gonzalo Donoso A. , U.C.N.

Sr. Jorge Oyanedel C., ABIMAR LTDA.

Sr. Alvaro Wilson M., IFOP

Sr. Fernando Gajardo P., ABIMAR LTDA.

Sr. Javier Chávez, Profesional DZP

Además, participa vía videoconferencia el Sr. Javier Rivera, profesional de Unidad de Recursos Bentónicos (URB) de la Subsecretaría de Pesca (Valparaíso), el Sr. Ricardo Masbernat y Sr. Leonardo Ocares (Fepemach) en forma presencial, pero sin firmar el acta respectiva al igual que la Sra. Marcia Tirado, profesional de Sernapesca IV Región.

El Sr. Andres Hoyl da la bienvenida a los integrantes de la mesa, y como primera acción de la tabla, consulta sobre posibles observaciones al acta de sesión N° 9 de fecha 19 de julio de 2011.

Al respecto se manifiesta la Sra. María Graciela Ortiz, refiriéndose que en el acta existe información que no correspondería, principalmente en lo relativo al establecimiento de cuotas ya que en la nueva normativa, se ampliaría hasta junio de 2012 la Pesca de Investigación, lo cual



indica que se continuaría de la misma forma que el año anterior, por lo cual quedaría anulado el tema de las cuotas.

Se le indica que existen los antecedentes que permiten desarrollar las cuotas como medida de administración, por lo que lo anterior no afecta la última modificación legal. Por lo demás, se le indica que independiente de las posturas de cada uno en la mesa, lo que se consulta, es respecto a la aprobación del acta anterior, en cuanto si está de cuenta de lo ocurrido en sesión o si faltan antecedentes que agregar.

Interviene el Sr. Tirado, señalando que no existen informes finales de la pesca de investigación del año 2011, indica que no se conocen las conclusiones ni el impacto que generó esa investigación dado a que no hay antecedentes para determinar si hubo resultados positivos o negativos, razón por la que cree que no es conveniente ampliar la Pesca de Investigación en seis meses.

El Presidente de la Mesa solicita opinión al representante de la UCN, quien manifiesta que desconoce en qué estado se encuentra la Pesca de Investigación ya que, el director de la P. de Investigación Sr. Julio Vásquez, es el que conoce el estado en que se encuentra la misma y a él se le solicitó participar, sólo en esta ocasión, dada la imposibilidad de Sr. Vásquez no solicitándole que en esta sesión se diera cuenta de aquello.

A continuación el Sr. Andrés Hoyl, hace notar que todos conocen el motivo por el cual se suprimieron las a Pesca de Investigación, al menos, aquellas que no cumplían con los objetivos precisos que indica la Ley y para el caso particular de esta prórroga, la idea es que permita completar con los procesos de regularización de los pescadores artesanales que hayan cumplido con los requisitos que la Ley indica y esto, se estima que podrían ser 6 meses.

El Sr. Leonardo Ocares señala que ellos (Federación) entienden bien cuáles fueron los objetivos de la P. de Investigación, particularmente el conocer cuál es el esfuerzo sobre ella, por lo que creen, no corresponde y no está de acuerdo con una prórroga por seis meses más, considerando que desde el año 2005 a 2011, ha transcurrido un tiempo suficiente para saber la cantidad de personas que intervinieron o participaron en la P. de Investigación.

Al Respecto el Sr. Javier Rivera solicita la palabra e indica que se referirá a algunos de los puntos planteados a objeto de dar respuesta y aclarar ciertos puntos.



Primero, indica que la Resolución que establece la Pesca de de Investigación indica que la UCN tiene plazo hasta el 31 de enero de 2012 para emitir el informe final de dicha P. Investigación, mientras que los informes parciales están todos a disposición de quienes quieran acceder a esa información, por lo que de ser requerido, sólo se necesita solicitarlos.

Segundo, indica que con relación a la prórroga de la Pesca de Investigación, inicialmente se hizo con la finalidad de mantener la actividad extractiva por parte de quienes que no teniendo inscrito el recurso y habiendo participado en la investigación pudieran continuar con la actividad extractiva durante esos meses mientras exista una regularización en el Registro Pesquero Artesanal (RPA), para todos quienes participaron en la Pesca de Investigación.

Se continua discutiendo este punto y se indica que lo idea final es que con la nueva Ley, recién promulgada (Ley Miscelánea), se podrán realizar Planes de Manejo en pesquería bentónicas, cuestión que permitirá remplazar la actual Pesca de Investigación en el caso particular de la pesquería de algas pardas.

La Sra. María Graciela Ortiz, indica que respecto de los objetivos de la pesca de investigación, ellos que no son de COPRAM, lo conocieron dos años después de iniciada y que el objetivo no fue proteger a los recurso sino que catastrar a los actores y le cuenta diferenciar entre esto (La P. de Investigación) y lo que hace subsecretaría de Pesca en la actualidad y que históricamente ha realizado, por lo cual no se entiende el financiamiento a la Pesca de investigación.

Indica además que la modificaciones de la ley de ampliar la pesca de investigación al 30 de junio de 2012, es en los mismos términos autorizados anteriormente, lo que se interpreta que no se puede realizar ningún cambio a lo que se venía trabajando, tanto para los empresarios como para los pescadores artesanales, es muy importante que antes de esa fecha se pueda definir un plan de trabajo que permita proteger el recurso.

Interviene el Presidente de la mesa señalando que existe una necesidad de administrar el recurso y sugiere que antes de tomar cualquier determinación es muy importante conocer los antecedentes existentes ya que información actualizada no existe, por lo cual se solicitó financiamiento a FAP para realizar un estudio con Abimar (empresa que se ganó la licitación), por lo cual el Presidente insiste en que debería adoptar medidas que permitan administrar y proteger los recursos y la propuesta es mantener el techo de los años anteriores, es decir el promedio



(2010 - 2011), principalmente para evitar problemas de tipo social pero con un enfoque precautorio para los 3 recursos.

En segundo lugar, la idea es respetar el techo y la cuota regional, poderla dividir entre Provincias de acuerdo a la cuota histórica de los últimos 2 años (fraccionamiento espacial), no permitiendo que ingresen más participantes a la que hoy está operando, lo anterior dado que no contamos con los antecedentes biológicos para poder avanzar en otras alternativas, pero sí tomar medidas en forma precautoria, con la mejor información disponible.

El Presidente de la mesa agrega que cuando Abimar entregue los resultados del estudio que se encuentran actualmente en proceso, se podría trabajar en afinar la cuota de manera que podamos hacer lo mejor o acercarse a lo óptimo con el recurso.

El Sr. Altamirano hace notar su molestia al no estar de acuerdo con ampliar la pesca de investigación, indicando que aún no existe un plan de manejo de la Algas pardas.

El Sr. Javier Rivera insiste y aclara que el objetivo de la prórroga de la pesca de investigación es permitir la operación de quienes han participado anteriormente y que no están en el Registro Artesanal Pesquero y esa información se dará a conocer el 31 de marzo del 2012.

El Sr. Fernando Tirado, solicita que se le informe respecto al resultado de la P.I., a lo que se le indica que una vez que se entregue dicho informe y sea solicitado, no existiría ningún problema en mostrarlo.

El Sr. Masbernat indica que con relación a la Ley Miscelánea, actualmente aprobada en el Congreso, ellos no fueron comunicados sobre su alcance, a lo que el Sr. Manuel Andrade le indica que aquello no es efectivo, ya que en su momento de les invitó a una presentación sobre el tema, actividad a la que no llegaron.

El Sr. Ocares indica que cuando se discutieron los temas de fraccionamiento ellos no estuvieron de acuerdo, sin embargo se le replica que, en lo que ellos no estuvieron de acuerdo, era de que fuese de carácter Provincial, sin embargo, se le indica que también se les advirtió que un fraccionamiento mayor sería contraproducente.



Al respecto el Sr. Andrade agrega que cuando se propuso a los pescadores de la caleta Chigüaloco hacerlo por caleta, ésta ya tenía su cuota excedida y no podía desembarcar más algas lo que demostraba el inconveniente de fraccionarlo en forma más pequeña que a nivel Provincial.

Además destaca que todas las resoluciones y medidas que están establecidas en la Ley el objetivo es proteger el recurso, pero en algunos casos las normas establecidas son de difícil control por lo que definir qué medidas a aplicar son óptimas, también tienen que ver con que sean efectivamente fiscalizables.

El Sr. Javier Chávez agrega que se ha tocado en varios puntos lo relativo al Plan de Manejo, indica que en su momento se presentó una propuesta en la mesa por parte de la subsecretaría de Pesca, propuesta que se suponía, los otros integrantes podrían mejorar vía observaciones, las que sin embargo nunca se han hecho llegar. Además agrega, en ese momento existía el inconveniente que en ley de Pesca no existía la posibilidad legal de hacerlo, al menos para pesquerías bentónicas. Hoy por el contrario, sí existe con la promulgación de la ley miscelánea, la posibilidad de hacerlo y por lo tanto es hora de poder continuar con dicho trabajo.

El Sr. Cristian López indica que a continuación, expondrá lo que podría ocurrir en un escenario futuro, pensando en el mes de julio de 2012 (en el contexto de la fechas dispuestas por la Ley Miscelánea). En ese momento probablemente sin veda de los recursos, se tendrían establecidas las cuotas y como herramienta de control, el acceso a la pesquería. Lo que hoy tenemos es un escenario variado y complejo donde existe pescadores que tienen una de las tres especies, lo cual ocurre con mucha frecuencia, por lo cual con Marcia Tirado, profesional de Sernapesca se elaboró un trabajo bastante exhaustivo. Lo que se busca en el período de los seis meses es estandarizar, lo cual serviría mucho para controlar sobre todo pensando en el establecimiento de un plan de manejo. Finalmente respecto al plan de manejo es muy importante llegar a un acuerdo, hay quienes optan por cuotas territoriales, por cuanto surge la interrogante: quienes accederían?, qué ocurriría con los demás autorizados que operen en otros territorios o sólo algunos mantendrían la cuota?. De ahí la importancia de llegar a un acuerdos.

Además agrega que la metodología del comercio de las algas es muy distinta a otro tipo de pesquerías, por cuanto en muchos casos es informal, en el sentido que algunos pescadores le pasan la documentación estadística firmada al comerciante para que éste informe, lo que sería casi como pasar un cheque en blanco, práctica que incentiva la acción irregular en el sistema. En



el transcurso del tiempo nos damos cuenta que la cantidad de actores involucrados en la cadena es muy amplia, entre comercializadora y plantas, lo que dificulta poder realizar un buen control sin el apoyo de los agentes extractores. La idea es que con el tiempo, y ya con las cuotas instaladas, los mismos pescadores defiendan sus derechos que obviamente están asociados a no entregar cheques en blanco que permitirían que se distorsionara las conductas extractivas.

El Sr. Ocares manifiesta que es justamente lo anterior, una de las razones de que ellos como Federación hayan planteado la necesidad de que se pudiese trabajar en cuotas locales (por caleta) como una suerte de acreditación de origen por parte de ellos ya que los pescadores podrían controlar de mejor manera este tipo de situaciones en sus respectivos territorios.

El Presidente de la mesa indica que a pesar de que la discusión es muy interesante, es necesario volver al punto inicial y que tiene relación con la aprobación del acta anterior de fecha 19 de julio de 2011.

Toma la palabra la Sra. Maria Graciela Ortiz, quien se refiere sobre el acta indicando que en esa reunión, del sector privado, sólo participó FEBUPAL Y APROA, quienes generalmente no participan de las mesas de algas. Continúa indicando que si vamos a definir la cuota, la única discusión en la que no estamos de acuerdo, es respecto a lo que se exporta desde la cuarta región, en ninguna parte se destaca las estadísticas de desembarque, tenemos un acta la que no refleja ese dato, no sabemos a quiénes se les aplicaría la cuota, cuando y donde etc. Además, agrega, que el Subsecretario de Pesca les habría indicado que la P. de Investigación de ampliaría en los mismos términos en que se venían autorizando anteriormente y por lo tanto de acuerdo su criterio, los acuerdos de la mesa radicados en un acta no serían válidos ya que no tendrían validez legal.

Interviene el Sr. Javier Chávez y le aclara a la consejera que no existe ninguna contradicción en lo planteado por el Sr. Subsecretario de Pesca y lo que desarrolla la mesa de algas como un órgano consultivo. Lo anterior, dado que los acuerdos de la mesa son evaluados técnicamente para luego ser validados mediante Resolución (en el caso específico de la Pesca de Investigación) y que en lo relativo a la cuota, aquello implica primero realizar una informe técnico que incorpore aquello que la mesa acuerda y que por supuesto, sea posible realizar, para luego ser conocido por el COZOPE III y IV regiones como órgano auxiliar de la administración pesquera en Chile y terminar finalmente validado mediante un Decreto firmado por el Sr. Ministro de Economía, por lo tanto, no existe ninguna contradicción.



El Sr. Alvaro Wilson, consulta respecto a si es compatible lo que indica la ley con lo que la mesa acuerde respecto al plan de manejo diseñado o a diseñar y su relación con la P. de Investigación.

El Sr. Javier Rivera responde a la inquietud de representante de IFOP, señalando que el plan de manejo puede ser presentado y adecuado a la ley miscelánea, el que puede ser aprobado o rechazado por la Subsecretaria de pesca y respecto a la Pesca de Investigación, no toda la información está plasmada en la propuesta del plan de manejo la cual podemos actualizar respecto a la información disponible. Lo que está claro es el universo de pescadores y recolectores de orilla inscritos en el Registro Artesanal de Pesca y aquellos que en conformidad a la Ley pasarán a ser parte del Registro. Con esto último tendremos bien acotado el universo potencial de esfuerzo en el sistema, información muy relevante para la aplicación de cualquier plan de manejo y por supuesto con la garantía de que ahora es posible realizarlo legalmente.

La Sra. María Graciela Ortiz, insiste respecto al acta del 19 de julio de 2011, que estaría de acuerdo con el acta si se transparenta el acuerdo relacionado con la información de Copram sobre cuota de los desembarques, lo cual presenta una diferencia importante respecto a lo que indican sus registros.

El Sr. Javier Chávez V., hace una breve reseña respecto a la propuesta presentada de Plan de Manejo del 2010, comentando que en ese momento se tenía la seguridad que se aprobaría el proyecto de ley que daba viabilidad a este tipo de medidas de administración, sin embargo, aquello no ocurrió. Además en ese proceso, surgió la dificultad con la Contraloría respecto a la ilegalidad que se cometía con la aplicación de Pesca de Investigación que no cumplían con los fines dispuestos en la Ley. Lo anterior implicó que la Subsecretaría de Pesca tuvo que generar una nueva modificación legal, actualmente aprobada, donde se incorporó cómo resolver el tema de la pesca de investigación (en este caso en particular para las algas pardas), además de entregar viabilidad a los planes de manejo.

Una vez terminada esta discusión, se procede a votar el acta, la cual se aprueba por mayoría de los Consejeros presentes en la mesa (5 votos a favor 1 voto en contra y 1 abstención).

A continuación, el Presidente de la mesa expone sobre el nuevo escenario normativo por lo cual hace mención y da lectura al 2do. Párrafo art. 1º, letras a), b), c) y d, ley 20.560.



Sra. María Graciela Ortiz, consulta respecto a cuál sería a la forma de fiscalización, señalando que si se opta por un plan de manejo y cuotas, aun no se acuerda la forma de lograr ese control, dado que respecto de las algas se habla de rendimiento, luego, cómo se fiscaliza al empresario con el tema de la cuota, ya que ellos burlan por rendimiento el abastecimiento.

El Sr. Cristián López, profesional de Sernapesca IV Región, responde que el momento de establecer la visación es el punto crítico y que el formulario de desembarque será el medio de control. Indica que como en todo proceso de control existirán diversos problemas, pero existen herramientas para disuadir y controlar el sistema.

Agrega que probablemente las herramientas existentes se tendrán que mejorar a objeto de que la pesquería se desarrolle en forma sustentable. Indica además que esta mesa público-privada deberíamos aprovecharla para mejorar y avanzar en los objetivos, dado que todos apuntamos a lo mismo.

El Presidente de la Mesa de Algas, continúa con la exposición y muestra el diseño de fraccionamiento espacial (por provincia) y temporalmente (cuatrimestralmente) plantea que lo extraído en la región para efecto de la cuota corresponde al promedio del desembarque de los años 2010 y 2011.

El Sr. Chávez complementa lo anterior, indicando que el fraccionamiento del punto de vista espacial y temporal tiene dos características importantes, una espacial que busca restringir a las Provincias en el tema de niveles de extracción incorporando los valores observados en los últimos dos años y por lo tanto incluyendo esa variabilidad y en forma indirecta el comportamiento sésil de los recursos algales y temporalmente, lo cual impide que algunos territorios se excedan en la cuota por efecto de carrera olímpica.

Finalmente, el Presidente de la mesa despeja las últimas observaciones respecto a la propuesta presentada, la cual es aprobada por unanimidad, dejando en acta que dichos valores podrían variar y por tanto ser modificada si existiesen antecedentes que lo ameriten.

Fin de la sesión: 17:20 Hrs.